

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 033-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de febrero del 2019

VISTOS: Oficio N° 070-2019-UNDC/P/VPAC de fecha 18.02.18, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Informe N° 130-2019-JUP/OPP/UNDC de fecha 20.02.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio N°070-2019-UNDC/P/VPAC de fecha 18.02.19, la Vicepresidencia Académica, remite las bases y reglamento del primer concurso de nombramiento docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3 literal b) como función de la Comisión Organizadora, *elaborar y aprobar el estatuto, reglamento y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad;*

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, señala que *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;* concordante con lo señalado en el artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 130-2019-JUP/OPP/UNDC de fecha 20.02.19, la Unidad de Presupuesto, señala la existencia de la Disponibilidad Presupuestal para el primer concurso público de nombramiento de plazas docentes ordinario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del año 2019.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 033-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de febrero del 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Primer Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR las Bases y Reglamento del Primer Concurso Público de Nombramiento de Plazas de Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación (DIGESU – MINEDU), y a las instancias de la Universidad Nacional de Cañete que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
DIGESU-MINEDU
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Comunicación
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.